

EDICTO

**EL SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GRANADA-
META**

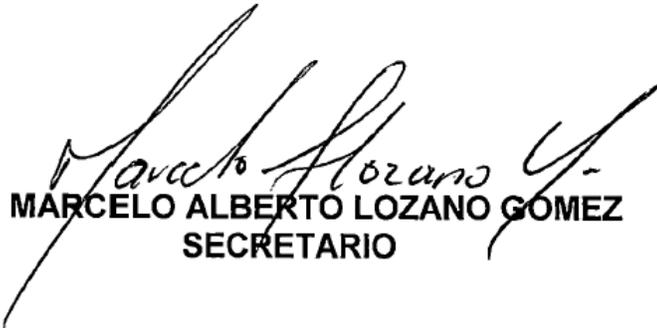
EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora **VITELMA ARIAS LOPEZ (q.e.p.d.)**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.224.990, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial al Juzgado Promiscuo de Familia a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), proferido en el proceso **DECLARATIVO HIJO DE CRIANZA**, promovido por DANIEL FELIPE BOHORQUEZ MORENO contra Herederos indeterminados de la señora **VITELMA ARIAS LOPEZ (q.e.p.d.)**, radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2023-00006-00.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

El Secretario,



MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO

Hernando